

ESCRITURA DE AUMENTO, RECONFORMACION DE

000001

CAPITAL Y REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS.

QUE OTORGA LA COMPAÑÍA " SEPRIMUN, SEGURIDAD

PRIVADA MUNIVE CIA. LTDA. "

CUANTIA: US\$ 320,00

DI 3 COPIAS

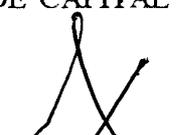
NR

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR, HOY DIA LUNES VEINTICINCO DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS, ANTE MI, DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA, NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO, COMPARECE EL SEÑOR JORGE HERNAN MUNIVE REVELO, EN SU CALIDAD DE GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA " SEPRIMUN, SEGURIDAD PRIVADA MUNIVE CIA. LTDA.", DEBIDAMENTE FACULTADO POR LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE DICHA COMPAÑÍA, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS HABILITANTES QUE SE ACOMPAÑAN. A QUIEN DE CONOCER DOY FE, EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SU CEDULA DE CIUDADANIA, CUYA COPIA FOTOSTATICA DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR MI, AGREGO A ESTA ESCRITURA TAMBIEN COMO DOCUMENTO HABILITANTE. EL COMPARECIENTE ES DE NAICONALIDAD ECUATORIANA, DOMICILIADO EN ESTA CIUDAD, DE ESTADO CIVIL SOLTERO, MAYOR DE EDAD, CAPAZ. ADVERTIDO EL COMPARECIENTE POR MI EL


 DR. RAMIRO DAVILA SILVA
 NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
 QUITO

NOTARIO DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASI COMO EXAMINADO QUE FUE EN FORMA AISLADA Y SEPARADA, DE QUE COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE LA MISMA SIN COACCION, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCION, ME PIDE QUE ELEVE A ESCRITURA PUBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA SIGUIENTE: SEÑOR NOTARIO: EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS A SU CARGO, SIRVASE HACER CONSTAR LA SIGUIENTE DE AUMENTO, RECONFORMACION DE CAPITAL Y REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS: PRIMERA: COMPARECIENTE.- A LA SUSCRIPCION DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO, RECONFORMACION DE CAPITAL Y CONSECUENTE REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA " SEPRIMUN, SEGURIDAD PRIVADA MUNIVE CIA. LTDA.", COMPARECE, EL SEÑOR JORGE HERNAN MUNIVE REVELO, ECUATORIANO, ESTADO CIVIL SOLTERO Y DOMICILIADO EN ESTA CIUDAD DE QUITO, EN SU CALIDAD DE GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA, TAL Y COMO CONSTA DE LA COPIA CERTIFICADA Y VIGENTE DEL NOMBRAMIENTO QUE SE ACOMPAÑA COMO DOCUMENTO HABILITANTE.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) LA COMPAÑIA " SEPRIMUN, SEGURIDAD MUNIVE CIA. LTDA.", SE CONSTITUYO MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA CELEBRADA EL OCHO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, ANTE EL NOTARIO VIGESIMO PRIMERO DE QUITO, DOCTOR MARCO VELA VASCO E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON QUITO EL TRECE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO. B) MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA DE DIECIOCHO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, ANTE EL NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO, DOCTOR JAIME ACOSTA HOLGUIN, SEPRIMUN, SEGURIDAD PRIVADA MUNIVE CIA. LTDA. REFORMO SUS ESTATUTOS SOCIALES, LA MISMA

QUE SE HALLA INSCRITA EN EL REGISTRO MECANTIL DEL MISMO CANTON, EL DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, C) LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS SEPRIMUN, SEGURIDAD PRIVADA MUNIVE CIA. LTDA, EN SESION LLEVADA A CABO EL VEINTIDOS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL UNO, RESOLVIO DE MANERA UNANIME AUMENTAR, RECONFORMAR EL CAPITAL SOCIAL Y REFORMAR DE MANERA PARCIAL LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA, EN LOS TERMINOS QUE MAS ADELANTE SE INDICAN, AUTORIZANDOLE AL GERENTE SUSCRIBA Y PERFECCIONE TALES RESOLUCIONES. SE ACOMPAÑA COMO DOCUMENTO HABILITANTE COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE VEINTIDOS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL UNO.- TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.- CON LOS ANTECEDENTES EXPUESTOS, EL SEÑOR JORGE HERNAN MUNIVE REVELO, EN SU CALIDAD DE GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE SEPRIMUN, SEGURIDAD PRIVADA MUNIVE CIA. LTDA.. Y EN CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCION DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DE VEINTIDOS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL UNO, DECLARA Y HACE CONSTAR QUE: " EL CAPITAL ACTUAL DE LA COMPAÑIA QUE ES DE DOS MILLONES DE SUCRES (S/. 2'000.000,00), QUEDA AUMENTADO EN OCHO MILLONES DE SUCRES (S/. 8'000.000,00), DE MANERA QUE A CONSECUENCIA DEL INDICADO AUMENTO, EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA ASCIENDA A DIEZ MILLONES DE SUCRES (S/. 10'000.000,00) DIVIDIDO EN DIEZ MIL (10.000) PARTICIPACIONES DE UN MIL SUCRES (S/. 1.000,00) CADA UNA. QUE LA SUMA QUE COMPORTA EL PRESENTE AUMENTO DE CAPITAL


DR. RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
Q1128

SE HALLA SUSCRITO Y PAGADO DE ACUERDO AL CUADRO DEMOSTRATIVO QUE SIGUE:-----

SEPRIMUN, SEGURIDAD PRIVADA MUNIVE CIA. LTDA.

| SOCIOS: | CAP. ACTUAL: | AUM.CAP.NUMERARIO: | CAPITAL TOTAL: | NO. PARTICIP.: |
|-------------------------|--------------|--------------------|----------------|----------------|
| JORGE H. MUNIVE REVELO | 1'100.000 | 4'400.000 | 5'500.000 | 5.500 |
| LOURDES ESPINOZA TENEDA | 500.000 | 2'000.000 | 2'500.000 | 2.500 |
| NELLY TENEDA LOPEZ | 400.000 | 1'600.000 | 2'000.000 | 2.000 |
| TOTALES: | 2'000.000 | 8'000.000 | 10'000.000 | 10.000 |

CUARTA: RECONFORMACION DEL CAPITAL SOCIAL A DOLARES: DE CONFORMIDAD A LAS NORMAS EXPEDIDAS POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS MEDIANTE RESOLUCION NUMERO CERO CERO Q.I.I.CERO CERO OCHIO PUBLICADA EN EL REGISTRO OFICIAL NUMERO SESENTA Y NUEVE DE TRES DE MAYO DEL DOS MIL, EN LAS QUE CONSTAN LAS NORMAS DE APLICACION DE LAS REFORMAS A LA LEY DE COMPAÑIAS, INTRODUCIDAS EN LA LEY PARA LA TRANSFORMACION ECONOMICA DEL ECUADOR, ESPECIFICAMENTE EN SUS ARTICULOS DOS Y TRES, EL CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA LUEGO DEL AUMENTO DE CAPITAL, QUEDARIA EXPRESADO EN DOLARES Y DE LA SIGUIENTE MANERA:-----

" SEPRIMUN, SEGURIDAD PRIVADA MUNIVE CIA. LTDA."

| SOCIOS: | CAP.ACTUAL: | AUM.CAP.NUMERARIO: | CAP.TOTAL: | No PARTICIP.: |
|-------------------------|-------------|--------------------|------------|---------------|
| JORGE H. MUNIVE REVELO | 44.00 / | 176.00 / | 220.00 / | 220 |
| LOURDES ESPINOZA TENEDA | / 20.00 | / 80.00 | / 100.00 | 100 |
| NELLY TENEDA LOPEZ | 16.00 / | 64.00 / | 80.00 | 80 |
| TOTALES: | 80.00 | 320.00 | 400.00 | 400 |

QUINTA: DECLARACION JURAMENTADA.- EN MI CALIDAD DE GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL, DECLARO BAJO JURAMENTO: UNO) QUE LA INTEGRACION DEL PRESENTE CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA ES CORRECTO Y VERDADERO; Y, DOS) QUE AL MOMENTO DE LA CELEBRACION DE ESTA ESCRITURA, MI REPRESENTADA NO ES CONTRATISTA DEL ESTADO NI CON NINGUNA DE SUS INSTITUCIONES.- SEXTA: REFORMA DE ESTATUTOS.- EL COMPARECIENTE ASI MISMO, DEJA CONSTANCIA DE QUE A CONSECUENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO LOS ESTATUTOS SOCIALES DE SEPRIMUN, SEGURIDAD PRIVADA MUNIVE CIA. LTDA. SE REFORMA DE MANERA QUE, EN LO REFERENTE AL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA EN ADELANTE EL ARTICULO SEPTIMO DIRA: "SEPTIMO: CAPITAL SOCIAL.- EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA ES EL DE CUATROCIENTOS DOLARES (US\$.400,00), DIVIDIDO EN CUATROCIENTAS (400) PARTICIPACIONES DE UN DOLAR (US\$ 1,00) CADA UNA." A PARTE DE LAS REFORMAS ANTES INDICADAS, LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA SEPRIMUN, SEGURIDAD PRIVADA MUNIVE CIA. LTDA. NO SUFREN OTRA MODIFICACION. SEPTIMA: CUANTIA.- LA CUANTIA QUEDA DETERMINADA POR EL VALOR QUE COMPORTA EL PRESENTE AUMENTO DE CAPITAL.- OCTAVA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- SE ADJUNTA COMO DOCUMENTOS HABILITANTES, LAS COPIAS CERTIFICADAS DEL NOMBRAMIENTO DE GERENTE DE LA COMPAÑIA DEBIDAMENTE INSCRITO Y DEL ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE VEINTIDOS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL UNO. USTED SEÑOR NOTARIO, SIRVASE AGREGAR LAS DEMAS CLAUSULAS DE ESTILO NECESARIAS PARA LA VALIDEZ Y EFICACIA DE ESTA CLASE DE ACTOS.- FIRMADO) DR. FAUSTO CHILUISA SALAS, ABOGADO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE QUITO,


DR. RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO INGENIERO ECONOMISTA
QUITO

CON MATRICULA PROFESIONAL NUMERO TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES.- HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL. PARA EL OTORGAMIENTO DE LA MISMA, SE OBSERVARON TODOS LOS PRECEPTOS LEGALES DEL CASO; Y, LEIDA QUE LE FUE INTEGRAMENTE LA PRESENTE ESCRITURA, POR MI EL NOTARIO AL COMPARECIENTE, ESTE PARA CONSTANCIA SE RATIFICA Y FIRMA CONMIGO, EN UNIDAD DE ACTO, DE TODO LO CUAL DOY FE.-

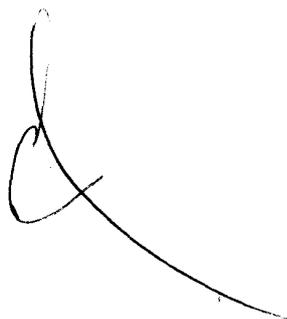

SR. JORGE FERNÁN MUÑOZ REVEJO.-
C.C.170227051-1

C.V.164-0375

El Notario







NOMBRAMIENTO

0000004

Quito, 31 de Agosto del 2001

Señor:

Jorge Hernán Munive Revelo

Presente.-

De mis consideraciones:

Tengo a bien informar a usted que la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía "SEPRIMUN, SEGURIDAD PRIVADA MUNIVE Cía. Ltda.", celebrada el 30 de agosto del 2001, decidió por unanimidad re-elegirle como Gerente de la compañía por el período de DOS años, contados desde la fecha de inscripción del presente en el Registro Mercantil.

En virtud de los estatutos sociales a Ud. le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Nelly Teneda López
Sra. Nelly Teneda López
Presidente

Quito, 31 de Agosto del 2001.- Acepto la designación de Gerente y representante legal de "SEPRIMUN, SEGURIDAD PRIVADA MUNIVE Cía. Ltda."

Jorge Munive
Sr. JORGE HERNÁN MUNIVE REVELO
C.C. 170227051-1

La Compañía "SEPRIMUN, SEGURIDAD PRIVADA MUNIVE Cía. Ltda." se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Quito, Dr. Marco Vela Vasco, el 08 de marzo de 1995, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el 13 de Julio de 1995. SEPRIMUN, SEGURIDAD PRIVADA MUNIVE Cía. Ltda. reformó sus estatutos sociales mediante escritura pública celebrada el 18 de marzo de 1997, ante el Notario Vigésimo Octavo de Quito, Dr. Jaime Acosta Holguín debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 18 de noviembre de 1997.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 7127 del Registro de Nombres Tomo 32
Quito, a 17 SEP 2001



REGISTRO MERCANTIL
Dr. RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO PUBLICO HONORARIO
QUITO
Dr. RAUL GAYTOR SECAIRA

Copia Certificada

**ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
SOCIOS DE "SEPRIMUN, Seguridad Privada Munive Cia. Ltda"
de 22 de noviembre del 2.001**

En la ciudad de Quito, a 22 de noviembre de 2001, a las 16:00 horas, en las oficinas de la empresa ubicadas en la calle Guayllabamba No. 419 y Quinindé de esta ciudad de Quito, se reúne la totalidad del capital social pagado de la compañía " **SEPRIMUN, Seguridad Privada Munive Cia. Ltda.**" que asciende a **S/. 2'000.000,00** (Dos millones de sucres) representado por los socios: Jorge Munive Revelo (1.100 participaciones), Srta. Lourdes Espinoza Teneda (500 participaciones) y Nelly Teneda López (400 participaciones) quienes resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal, para tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Aumento de capital, re conformación del capital social, reforma parcial consecuente de estatutos y aumento del valor nominal de las participaciones sociales.**

Preside la reunión la Sra. Nelly Teneda López, Presidente de la compañía y actúa en calidad de secretario el Gerente, Sr. Jorge Munive, quien deja constancia de haber formado la lista de asistentes a la reunión.

En cuanto al primer y único punto del orden del día, el Gerente de la compañía toma la palabra y comunica a los demás socios, que la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 99.1.1.3.008 publicada en el Registro Oficial No. 278 de 16 de septiembre de 1999, resolvió fijar los montos mínimos de capital suscrito de las compañías, y en relación a las compañías de responsabilidad limitada a un monto mínimo de **S/. 10'000.000,00**. Al efecto, los señores socios por unanimidad aceptan expresamente se proceda a aumentar el capital social de la compañía, en la suma **S/. 8'000.000,00** con dinero en efectivo, a fin de que el nuevo capital social de la compañía ascienda a **S/. 10'000.000,00** de conformidad al cuadro de integración que más adelante se señala y autorizan al Gerente certifique esta resolución y formalice tal acto.

Acto seguido toma la palabra la señora Presidente de la Compañía y pone en conocimiento de la Junta, sobre las normas expedidas por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 00.Q.IJ.003, publicada en Registro Oficial No. 46 de 26 de marzo del 2000, en el que constan las Normas de Aplicación de las reformas a la Ley de Compañías, introducidas en la Ley para la Transformación Económica del Ecuador y que señala:



" Art. 2.- Si las resoluciones de junta general sobre un aumento o disminuci3n de capital o de cualquier otro acto societario del citado articulo 33 que tuviere incidencia econ3mica fueren de fecha anterior al 13 de marzo del 2000 y se expresare en sucres los rubros o cuentas consideradas en el acto societario de que se trate, as3 como los importes de capital y del valor nominal de las acciones o participaciones resultantes del acto respectivo, pero la escritura correspondiente fuere celebrada en cualquier fecha a partir del 13 de marzo del 2000, para que tal instrumento sea aprobado por la instituci3n se requerir3 que dicha escritura exprese en d3lares de los Estados Unidos de Am3rica los antes referidos rubros o cuentas, as3 como los valores del capital y de las acciones o participaciones en que este se divida."

" Art. 3.- Las escrituras p3blicas que contengan la constituci3n o cualquier otro acto societario del art. 33 de la Ley de Compa3aas que tuvieran incidencia econ3mica, siempre que tales escrituras se otorguen en cualquier fecha a partir del 13 de marzo del 2000, deber3n expresar en d3lares de los Estados Unidos de Am3rica todos los valores referentes al capital y a las acciones o participaciones en que este se divida."

En tal virtud y por todo lo expuesto, el cuadro de integraci3n de capital de la compa3aia SEPRIMUN, Seguridad Privada Munive Cia. Ltda. por el proceso de dolarizaci3n, quedar3a reconfirmado de la siguiente manera:

" SEPRIMUN, Seguridad Privada Munive Cia. Ltda. "

| Socios: | Capital actual: | Aum. Cap. Numerario: | Nuevo Capital: | No. participaciones: |
|-------------------------|-----------------|----------------------|----------------|----------------------|
| Jorge H. Munive Revelo | 44.00 | 176.00 | 220.00 ✓ | 220 |
| Lourdes Espinoza Teneda | 20.00 | 80.00 | 100.00 | 100 |
| Nelly Teneda L3pez | 16.00 | 64.00 | 80.00 ✓ | 80 |
| Totales: | 80.00 | 320.00 ↙ | 400.00 | 400 |

En consecuencia, se reforma el estatuto de la compa3aia, con respecto al articulo s3ptimo, el mismo que en adelante dir3: "S3ptimo: Capital Social- El capital social de la compa3aia, es el de CUATROCIENTOS D3LARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD. 400,00), dividido en CUATROCIENTAS (400) participaciones de UN D3LAR, (USD. 1,00) cada una."

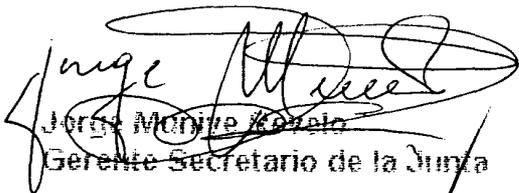
En tal virtud, la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compa3aia, conoce y aprueba por unanimidad 3sta reforma, respecto al articulo s3ptimo de los estatutos, que hace referencia al importe del capital social y de las participaciones resultantes del presente aumento de capital.

Por no haber otro punto que tratar, la Presidencia concede un receso de 30 minutos para la redacci3n del acta, decurridos los cuales vuelve a instalarla y ordena que se d3 lectura del documento por Secretar3a luego de lo cual los socios aprueban el texto por unanimidad.

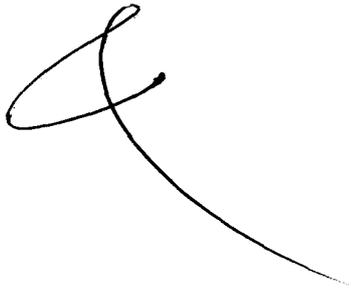
DR. RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
64123

Después de las 17:30 horas del día antes indicado, se levanta esta sesión de Junta General de Socios, desfilando por encima de sus respectivos asientos, presentes en la sesión de principio a fin. En cumplimiento del artículo 10, firman esta acta los señores Socios así como los señores Presidente y Secretario de la Junta.

Certifico que la anterior es fiel copia del original y que consta del libro de actas, al cual me remito en caso necesario. LO CERTIFICO.-


Jorge Monte Carola
Gerente-Secretario de la Junta

EN BLANCO
NO CUMPLE



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CIUDADANIA No. 170227051-1
 MUNIVE REVELO JORGE HERRAN
 30 MARZO 1948
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 002-1 0116 02143
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1948

Jorge Revelo
 FOLIO DEL CEDULADO



ECUATORIAN***** E33430000
 SOLTERO
 SECURDARIA MILITAR SERV. PASIVO
 ALBERTO MUNIVE
 PLEOPRE REVELO
 QUITO LUGAR DE LA MADRE 14/03/2014
 14/03/2014
 FECHA DE CADUCIDAD
 FORMA No. 1501904 22
 FIRMA DE LA AUTORIDAD
 PULGAR IMPRESO

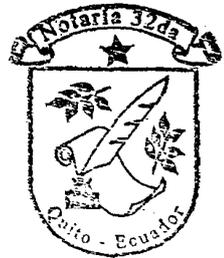


REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002
 CERTIFICADO DE VOTACION
 NUMERO 1702270511
 CEDULA
 MUNIVE REVELO JORGE HERRAN
 APELLIDOS Y NOMBRES
 PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTON
 ALFARO
 PARROQUIA
 F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON: Certifico que la copia fotostática que antecede y que obra de 1 foja (s) útil (es) es reproducción exacta del documento que ha tenido a la vista, encontrándola idéntica en su contenido de todo lo cual doy fe.

Quito, a 25 NOV. 2002

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
 NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON



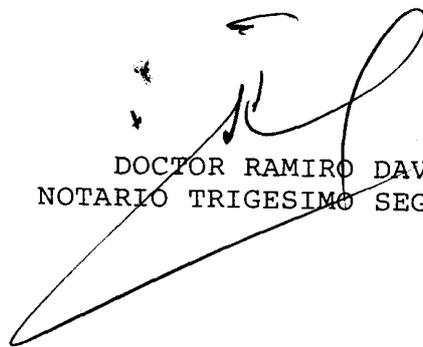
Dr. Ramiro Dávila Silva

DR. RAMIRO DAVILA SILVA
 NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
 QUITO

[Handwritten signature]

SE OTORGO ANTE MI; Y, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
TERCERA COPIA CERTIFICADA, DE LA ESCRITURA
DE AUMENTO, RECONFORMACION DE CAPITAL Y REFORMA -
PARCIAL DE ESTATUTOS, QUE OTORGA LA COMPAÑIA " SE-
PRIMUN, SEGURIDAD PRIVADA MUNIVE CIA. LTDA.", FIR-
MANDOLA EN QUITO, A LOS DOS DIAS DEL MES DE DICIEM-
BRE DEL AÑO DOS MIL DOS.-

EL NOTARIO,



DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON

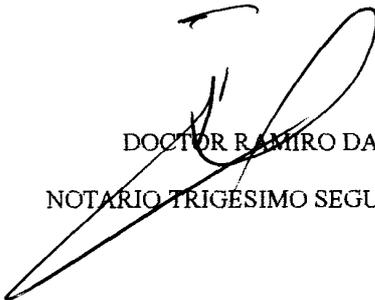


Dr. Ramiro Dávila Silva

RAZON: CON ESTA FECHA TOME NOTA AL MARGEN DE LA ESCRITURA MATRIZ
DE AUMENTO DE CAPITAL, RECONFORMACION DE CAPITAL Y REFORMA
PARCIAL DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA " SEPRIMUN, SEGURIDAD PRIVADA
MUNIVE CIA. LTDA.", OTORGADA ANTE MI, EL 25 DE NOVIEMBRE DEL AÑO
2.002, DE LA APROBACION DE LA MISMA, Y EN CONFORMIDAD CON LO
SOLICITADO EN EL ART. 2º. DE LA RESOLUCION No. 03.Q.I.J.0200 EMITIDA POR
LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, CON FECHA 16 DE ENERO DEL AÑO
2.003.-

QUITO, 13 DE FEBRERO DEL AÑO 2.003.

EL NOTARIO,



DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA,

NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON



Dr. Ramiro Dávila Silva

RAZON: Tomé nota de la Resolución No. 03.O.IJ.0200, de 16 de enero del 2003, dictada por el Director del Departamento Jurídico de Compañías de Quito, por la que se aprueba el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía "SEPRIMUN, SEGURIDAD PRIVADA MUNIVE CIA. LTDA.", a que se refiere la presente escritura, al margen de la correspondiente matriz de constitución, otorgada ante mí el 8 de marzo de 1995.- Quito, 14 de abril del 2003.-



DR. MARCO VELA VASCO
NOTARIO 21

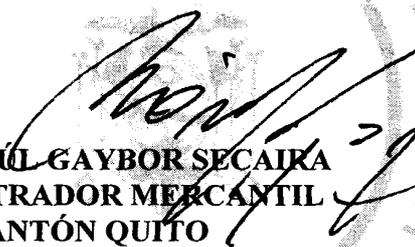


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0000018



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **03.Q.IJ. CERO DOSCIENTOS** del **SR. DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE COMPAÑÍAS** de 16 de Enero del 2.003, bajo el número **1168** del Registro Mercantil, Tomo **134**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 1999 del Registro Mercantil de trece de Julio de mil novecientos noventa y cinco, a fs 2796 vta., Tomo 126.- Queda archivada la **SEGUNDA** Copia Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**SEPRIMUN, SEGURIDAD PRIVADA MUNIVE CIA. LTDA.**", otorgada el 25 de Noviembre del 2.002, ante el Notario **TRIGÉSIMO SEGUNDO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. RAMIRO DÁVILA SILVA**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **739**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **11973**.- Quito, a veinte y dos de Abril del año dos mil tres.- **EL REGISTRADOR.**


DR. RAÚL GAYBOR SECAIKA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/lg.-